CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY 20.251

☐ REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) ☑ REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

.....

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
50/2012.-
Fecha de Aprobación
04.12.2012.-
ROL S.I.I.
2489-01

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,

B. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva), suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº27.460 de fecha 12.06.2009.

C. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº27.460 de fecha 12.06.2009.

D. El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de Viviendas sociales)

E. O.I.M. Nº119744744 de fecha 30.11.2012 de pago de Derechos Municipales.

F. Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la VIVIENDA DE HASTA 520 UF de 2 pisos, con una superficie Total construida de 107,60m^2, a regularizar 107,60m^2 de clase C-4 y E-4 de edificación, ubicada en CALLE PRESIDENTE TRUMAN Nº7403, Sitio 10, manzana 51, localidad o loteo POBLACIÓN ROOSEVELT, sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. La obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	[redacted]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRV/AOR/cea.